

## DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Director General: M.A. Víctor Roberto de Jesús Orellana Cardona

Responsable de actualización de información: Licenciada Sonia Maribel Vásquez Súchiate

Fecha de emisión: 31/12/2020



(Artículo 10, numeral 28, Ley de Acceso a la Información Pública)

### Informe Mensual de Pertenencia Sociolingüística

La Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos: 36 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 del Decreto Número 52-2010, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada; 10, 14 y 15 del Decreto Número 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales; y, Artículo 10, Numeral 28 del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, todos del Congreso de la República de Guatemala, a continuación rinde el informe mensual con respecto al cumplimiento de lo establecido en el presente numeral:

#### 1. Descripción de la recopilación de los datos

El proceso de recopilación de datos, posee un enfoque institucional para la obtención de datos de los usuarios de los servicios, con la observación, que dicha recopilación, es únicamente, con fines estadísticos, por lo que, a continuación se describen los datos sistematizados durante el presente mes:

No.	SEXO		RANGO DE EDAD			PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	GRUPO ÉTNICO				
	FEMENINO 	MASCULINO 	12-29 AÑOS	30-59 AÑOS	60 + AÑOS		LADINO O MESTIZO	MAYA	XINKA	GARIFUNA	OTRO
1357	x		x	x		25	x				
77	x	x	x	x		26		x			
3	x	x	x	x		25				x	
6	x	x	x	x		26				x	

#### COMUNIDAD LINGÜÍSTICA

1) Achi	5) Ch'orti'	9) Jakalteco/Popti'	13) Mopan	17) Q'eqchi'	21) Tz'utujil	25) Español
2) Akateko	6) Chuj	10) Kaqchikel	14) Poqomam	18) Sakapulteco	22) Uspanteko	26) Multilingüe
3) Awakateco	7) Itza'	11) K'iche'	15) Poqomchi'	19) Sipakapense	23) Garifuna	
4) Chalchiteco	8) Ixil	12) Mam	16) Q'anjob'al	20) Tektiteco	24) Xinka	

**OBSERVACION:** La recopilación de datos del presente formulario, es únicamente con fines estadísticos en cumplimiento de lo establecido en los Artículos: 10, 14, 16, 17, 18, 19 y 25 del Decreto No.19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales; 6 del Acuerdo Gubernativo No. 320-2011, Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales; y, 10 Numeral 28 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

#### 2. Análisis de los datos recabados y descripción de adecuación de servicios

De la revisión y análisis de los datos recabados, durante el presente mes, se determina que fueron atendidas 1,443 personas pertenecientes a la comunidad lingüística del idioma español y multilingüe y grupo étnico mestizo y multilingüe, maya, xinka y garífuna, con un registro de rango de edad comprendido entre los 30 y 59 años.

### 3. Descripción de las calidades de los servidores

En el presente caso, el Departamento de Recursos Humanos de acuerdo al Plan de Capacitación Anual y al Cronograma de Actividades, para el abordaje de la temática sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Idiomas Nacionales, programó y desarrolló con la participación de 14 personas en el: **“Diplomado en derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas, dirigido a servidores públicos”**, en coordinación con la Academia de Lenguas Mayas, de forma virtual, con el objeto de fortalecer las capacidades de los servidores públicos y adecuar los servicios públicos a las necesidades de los usuarios.

### 4. Identificación institucional

En cuanto al uso de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka en los actos oficiales, así como en la identificación institucional y la información respecto de los servicios públicos de esta Dependencia, el Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección General, se promueven acciones para el cumplimiento de las disposiciones identificadas en el acápite del presente informe.